



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000534

Res. 597/2025

Montevideo, 21 de febrero de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Inspección de Construcción y Áreas Afines, solicitando la actualización del Perfil del área 2246, a los efectos de integrar los requisitos para el dictado de la Unidad Curricular Laboratorio de Tecnologías UTUlab;

RESULTANDO: que el docente que trabaje en este espacio debe tener un rol activo frente a los desafíos que se le planteen al estudiante, colaborando no solo con el manejo de las herramientas digitales y otras herramientas de pequeño porte que puedan existir en este espacio, además orientando y acompañando en esta instancia de exploración y elaboración de prototipos propios de sus disciplinas. Desde la elección del material a utilizar, hasta en la definición de la propuesta de estudio o investigación del alumno;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado precedentemente, estima pertinente hacer lugar a lo solicitado en obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

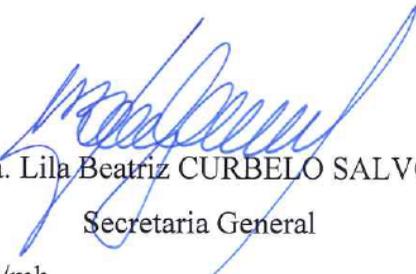
RESUELVE:

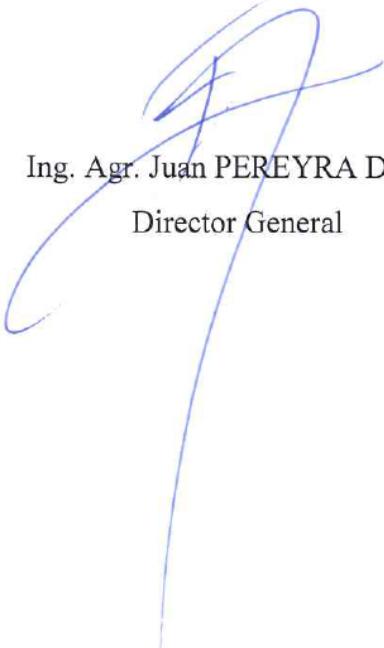
1) Aprobar la actualización del siguiente Perfil:

Nombre del área	Número de área	Perfil Académico
Diseño	2246	<p>El Aspirante deberá cumplir con una de las siguientes formaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Diseñador Industrial opción Producto o Textil/Indumentaria.</li> <li>- Título de Profesor en la especialidad Comunicación Visual o Dibujo, expedido por el Consejo de Formación en Educación o Instituciones Habilitadas con curso de actualización en diseño IPES-CFE.</li> <li>- Licenciado en Arte con experiencia en diseño de Producto o Textil Moda.</li> <li>- Título de Arquitecto expedido por la Universidad de la República.</li> <li>- Estudiantes avanzados de las carreras mencionadas anteriormente.</li> </ul> <p>Deberán acreditar cursos relacionados con: Fabricación digital, herramientas digitales y tecnológicas: DAC, Sistemas BIM, Fusión 360, Inventor, solidworks, Opencad, FreeCAD, Rhinoceros – preferentemente orientado al diseño de producto mecánico o estructural, manejo de equipamiento de fabricación digital. Manejo de herramientas CAD/CAMm vectoriales y pixelares obligatorio. Metodología de diseño.</p> <p>Se valorará (no excluyente):  Manejo de herramientas tradicionales de pequeño, mediano y gran porte.  Nociones de electrónica aplicada a la robótica.</p>

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en la página web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones). Cumplido, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General  
NC/mb

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General